

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del profesor adjunto con función de COORDINADOR DEL ANEXO CAFAYATE (CIU 2020-2021) con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el proyecto iniciado en 2019 a través de Res CS 290/19 y según los resultados favorables obtenidos al término de dicho ciclo, y de acuerdo a las consideraciones expresadas por el Rectorado R. 2020-750 - corresponde resolver sobre las designaciones de los docentes que participaran en el ciclo de ingreso próximo.

Que por lo tanto se procede a designar a la Prof. ROSANA JIMENA FLORES - en el cargo de profesor adjunto con función de COORDINADOR DEL ANEXO CAFAYATE (CIU 2020-2021) con dependencia académica de esta Facultad, ad referéndum del Consejo Directivo.

Que se seguirá los lineamientos aprobados por Res CS 290/19 y comprenderá los momentos programados, las actividades a desarrollar y las obligaciones allí establecidas.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados y ya previstos para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) de esta Universidad, Res. CS 290/19 y reconducidos por Res. R. 2020-750.

Que los docentes designados para el ciclo deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijado por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 296/19 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese a la Prof. **ROSANA JIMENA FLORES** - DNI N° 33.236.212 - en el cargo TEMPORARIO de profesor adjunto con función de **COORDINADOR DEL ANEXO CAFAYATE** (CIU 2020-2021) con dependencia académica de esta Facultad, por los períodos y dedicaciones descriptas más abajo y, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 290/19 y Res. R. 2020-750, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones a cumplir:

**Para el Equipo Reducido y Ampliado:**

Desde	Hasta	Dedicación	Momento
15/10/2020	31/12/2020	Simple	Momento I: CIU Articulación
01/02/2021	15/03/2021		
16/03/2021	15/05/2021	Semiexclusiva	Momento II: CIU Fortalecimiento
16/05/2021	15/07/2021	Simple	Momento III: CIU Acompañamiento

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS

1.  
290/19 y reconducidos por Res. R. 2020-750.

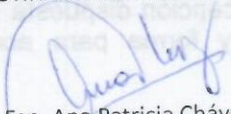
ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 296/19.

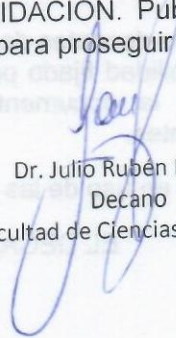
ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a la Sra. Coordinadora del CIU 2020-2021 de Cafayate, Prof. Flores – que actuará bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Flores, Escuelas de Agronomía, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para proseguir trámite.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Ruben Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales